RESOLUCIÓN N.° 060-2025-UCSS-FDCP-CF

Los Olivos, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El interés manifiesto de un grupo de estudiantes del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa de estudios en desarrollar actividades de estudio y desarrollo personal y contribuir al desarrollo del conocimiento jurídico y de diversos fenómenos sociales en nuestra comunidad, en el marco de la excelencia académica de nuestra Facultad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6 de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece como fines esenciales de la Universidad, la formación de profesionales íntegros, de alta calidad académica, investigativa y con sentido pleno de responsabilidad social.
2. Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS) prescribe que uno de sus fines es contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de nuestra herencia cultural, mediante la enseñanza, la investigación y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales.
3. Asimismo, el artículo 41 del Estatuto mencionado en el punto anterior, establece que las facultades son unidades académicas básicas de formación profesional, investigación y proyección social, integrada por docentes y estudiantes, que responden a la misión, principios y fines institucionales.
4. En ese sentido, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UCSS, en su misión de formar profesionales del Derecho con un sólido compromiso con el conocimiento, la investigación, la justicia y la ética, fomenta la participación activa de sus alumnos y docentes en proyectos de estudio e investigación académica. De esta manera, la creación del Círculo de Estudios denominado **"Semillero de investigación jurídica SAPIENTIAE IA JURE"** en la Facultad contribuye a la mejora de las competencias académicas y habilidades blandas de los estudiantes, promoviendo el análisis crítico, la reflexión académica y la sana competencia.
5. Que, según consta en Acta N.º 004-2025-UCSS-FDCP/CF, de fecha 16 de abril de 2025, el Consejo de Facultad, reunido en sesión ordinaria, aprobó por unanimidad el reconocimiento del Círculo de Estudios denominado**"Semillero de investigación jurídica SAPIENTIAE IA JURE"** así como el marco normativo que regula su constitución, organización, objetivos y funcionamiento, asegurando su conformidad con los fines institucionales de la Universidad.
6. Que, estando a lo acordado por Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 del Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER la creación del Círculo de Estudios de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa de estudios, bajo la denominación **"Semillero de investigación jurídica SAPIENTIAE IA JURE"**, el mismo que estará conformado por estudiantes de pregrado de esta Facultad, y que viene operando desde 15 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°. El objetivo del **"Semillero de investigación jurídica SAPIENTIAE IA JURE"** es:

A. "Fomentar la investigación y aplicación de tecnologías emergentes en el ámbito jurídico.

ARTÍCULO 3°. Requisitos de Participación:

A. Podrán integrar el Círculo de Estudios, aquellos alumnos matriculados en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que cumplan con los requisitos académicos establecidos por el reglamento interno del Círculo. Adicionalmente, se acepta la participación de estudiantes matriculados en otros programas de estudios.
B. La selección de los miembros será realizada por la Junta Directiva del Círculo, a través de una convocatoria abierta, y estará supervisada por el Docente Asesor.

ARTÍCULO 4°. Supervisión y Coordinación:

A. El Círculo de Estudios estará presidido por un presidente elegido democráticamente por sus integrantes, según lo establecido por el reglamento interno.
B. El Círculo de Estudios propondrá al Decano la designación de un Docente Asesor, el mismo que será aprobado en Consejo de Facultad.
C. El Docente Asesor se encargará de coordinar, orientar y supervisar las actividades del Círculo. Además, presentará semestralmente al Consejo de Facultad los informes sobre los avances y resultados de las actividades programadas.

ARTÍCULO 5°. Recursos y Financiamiento:

A. El Círculo de Investigación podrá acceder a los recursos académicos y logísticos que la Facultad y la Universidad dispongan, conforme a las políticas institucionales.
B. El Consejo de Facultad evaluará la asignación de fondos adicionales para apoyar actividades específicas del grupo, como la realización y/o participación en congresos, conferencias, seminarios, competencias, publicaciones.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Facultad y deberá ser comunicada a los alumnos, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edgar O. Cruz Acuña
Decano (e.)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DECANO